

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Asunción, enero de 2026

A.G.P.E. PR. N° 14/2026

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a objeto de remitir adjunto el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), en medio digital, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025 Anexo “A” Art. 313.- Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria, inciso 1. b) Informe de Cierre, que establece: *“Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MEF”*.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Su Excelencia con mi distinguida consideración.

Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

A Su Excelencia
Don César Ibarrola Cano, Ministro
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.

ACV/rcb/av/ma

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.